

DECRETO N° 1695

CHIGUAYANTE, 13 JUL 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106 de fecha 09.07.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 10870 de fecha 23.06.2015 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita un servicio de arriendo de radio comunicador y base de radio, con sistema trunking; Bases Administrativas Especiales denominadas **"SERVICIO DE ARRIENDO DE RADIO COMUNICADOR CON SISTEMA TRUNKING"**, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase a través de llamado a propuesta pública para un servicio de arriendo de radio comunicador y base de radio, con sistema trunking.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, **"SERVICIO DE ARRIENDO DE RADIO COMUNICADOR CON SISTEMA TRUNKING"**, con un monto disponible de \$1.000.000.- (un millón de pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Público.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); don Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Público y doña Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de arriendo de radio comunicador y base de radio, con sistema trunking, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 JUL. 2015 HORA 16:00
PROCEDENCIA ADMINISTRACION
FIRMA [Signature]